GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N° 12359 de 10 de abril de 1975, se ha aprobado la Resolución Prefectural N° 1/75 de 3 de enero del año en curso, referente a la donación de terrenos a los empleados prefecturales de Tarija en el lugar denominado ?Morros Blancos? de aquella ciudad.

Que, tanto la Resolución Prefectural así como el Decreto Supremo citados, fueron dictados con desconocimiento del legítimo derecho propietario que ostenta sobre los nombrados terrenos el Comité Pro-Reclusos y Liberados de Tarija, terrenos que los adquirió mediante escritura pública N° 53 de fecha 8 de enero de 1953 debidamente inscrita en el Registro de Derechos Reales del Departamento de Tarija, bajo la partida N° 434, folio 11 del Tercer Anotador y folio 451 del Anotador de la Provincia Cercado de fecha 16 de octubre de 1974, de sus anteriores propietarios Antonio Villegas y Alejo Valdez en la extensión de quince hectáreas con destino a la construcción de la nueva Cárcel Pública.

Que, la actual Cárcel Pública de Tarija se encuentra en completo estado de deterioro sin ofrecer la seguridad necesaria para los reclusos e internos, que siendo deber del Estado promover la construcción y atención de los locales penitenciarios.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Derógase el Decreto Supremo N° 12359 de 10 de abril de 1975, y reconócese el derecho propietario que asiste al Comité Pro-Reclusos y Liberados de Tarija sobre los mencionados terrenos ubicados en el lugar ?Morros Blancos? con destino a la construcción de la nueva Cárcel Pública.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos del Interior, Migración y Justicia, Urbanismo y Vivienda quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Wálter Núñez Rivero, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas; José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro.